



Comisión de Servicios Públicos de la Florida

Boletín Al Consumidor

Braulio L. Báez, Presidente



Como Se Fijan Las Tarifas De Las Empresas De Servicios Públicos

Una de las responsabilidades principales de la Comisión de Servicios Públicos de la Florida (PSC, por sus siglas en inglés) es la de asegurar que a los usuarios de todas las empresas reguladas de electricidad, teléfonos, gas natural, agua y alcantarillados se les cobren tarifas justas, razonables y económicas. A menudo, este objetivo se alcanza cuando se implementan procedimientos efectivos de la base tarifaria y de regulación económica.

La base tarifaria y la regulación económica se basan en métodos que vigilan las ganancias de las empresas reguladas para verificar que éstas no excedan sus tarifas de ganancias autorizadas.

Una revisión de ganancias o una revisión global de tarifas es parte de lo que se llama base tarifaria o regulación económica. Actualmente, la PSC establece y vigila los niveles de ganancias de las empresas reguladas de electricidad, gas natural, agua y alcantarillados. Además, hay una empresa telefónica que todavía está sujeta a este tipo de regulación, el cual utiliza una "tasa de rendimiento."

Cada vez que una empresa regulada considere que sus ganancias están por encima o por debajo de un nivel razonable, ésta puede solicitar un cambio en sus tarifas. Una revisión de las ganancias de una empresa regulada puede ser solicitada tanto por un partido interesado (un partido afectado que representa un interés particular o un punto de vista en el caso), como por el Asesor Público del estado, o por el personal de la PSC. Esta etapa del proceso se llama la "petición," la cual inicia generalmente un proceso de revisión global de tarifas que dura ocho meses.

Una vez que la petición se haya recibido, la PSC comienza la revisión de las ganancias llevando a cabo un análisis intensivo de los libros de la empresa para determinar cuales son los niveles justos de tarifas y ganancias que le corresponden a ésta. Esta revisión incluye una determinación de la tasa de rendimiento que sería justa para la empresa y un análisis de las tarifas actuales que cobra la empresa. Esta etapa del proceso se llama el "descubrimiento."

Audiencias de servicio o reuniones con los usuarios pueden ser fijadas en las áreas locales servidas por la empresa que solicita el aumento de tarifa. Los usuarios pueden comentar o hacer preguntas acerca de las tarifas propuestas, o hacer cualquier otro tipo de declaraciones relacionadas al funcionamiento de la empresa después de prestar juramento. Además, otros temas acerca de la revisión global de tarifas pueden surgir en esta etapa del proceso, el cual a veces se le denomina "las audiencias." Finalmente, audiencias completas de revisión global de tarifas son fijadas aproximadamente seis meses después de haber comenzado el caso. Durante estas audiencias, testigos de la empresa, el personal de la Comisión,

representantes de la Oficina del Asesor Público y cualquier otro partido interesado pueden presentar testimonio y las pruebas son incluidas en la audiencia, estableciendo así el "registro" oficial del caso. Todas las audiencias de la PSC están abiertas al público.

Al concluir las audiencias, todos los partidos del caso entregan su resumen legal que expone sus puntos de vista acerca de los temas identificados. Luego de una revisión detallada y un análisis completo del registro, el personal de la PSC entrega una recomendación que recapitula todos sus ajustes con respecto a la petición de la empresa. Al llegar a esta etapa, el caso está listo para lo que se conoce como la "Decisión Final de la Comisión."

Durante esta última etapa, los Comisionados revisan la recomendación del personal de la PSC acerca de los temas establecidos en el proceso de revisión global de tarifas, tomando en cuenta el registro completo e incluyendo todos los puntos de vista de los partidos del caso. Después de esta revisión completa y cuidadosa, los Comisionados entregan sus votos finales y los abogados de la Comisión preparan una orden oficial que incluye los antecedentes del caso, las decisiones de la Comisión y la base para éstas, las nuevas tarifas, y la fecha en que entra en vigencia cualquier tarifa que haya cambiado como resultado de una medida de la Comisión.

Luego que se haya publicado la orden de la Comisión, cualquier partido puede pedirle a ésta que reconsidere su decisión en los temas establecidos. Después que haya habido reconsideración, el Asesor Público, la empresa, o cualquier otro partido involucrado en el caso puede apelar la decisión de la Comisión en la corte.

Si tiene alguna pregunta acerca de como se fijan las tarifas de las empresas de servicios públicos, usted puede llamar a la División de Cumplimiento Reglamentario y Asistencia al Consumidor de la PSC a través de nuestro número gratuito: **1-800-342-3552**. También usted nos puede enviar correo electrónico (e-mail) a: contact@psc.state.fl.us. Nuestra página en la Red se encuentra en: www.floridapsc.com y ofrece información sobre una gama de temas acerca de las empresas de servicios públicos. Por favor visite esta página en la Red para revisar todos nuestros folletos e informes acerca de las industrias que regulamos.

Braulio L. Báez es Presidente de la Comisión de Servicios Públicos de la Florida (mejor conocida por sus siglas en inglés, PSC). La PSC fija las tarifas que las compañías reguladas cobran por el uso del gas natural, y por servicios de electricidad y teléfono dentro del estado. En 37 de los condados, la agencia fija el precio que usted paga por el agua que consume, si la compañía que suministra su agua es privada.